

Sesión Número CD-02/2024 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de FOSAFFI, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, habiendo asistido: la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández en su calidad de Presidenta en funciones Ad-Honorem del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciado Mario Antonio Orellana Martínez y el Licenciado Edwin Antonio Sosa Ayala, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el Artículo 159 de la Ley de Bancos. También se contó con la participación del Director Suplente Ingeniero Luis Ernesto Moreno Rivas. El Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Presidenta en funciones expuso al Consejo Directivo que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciado Douglas Rodríguez, del 5 de enero de 2024, mediante la cual fue comunicado al Instituto que en reunión celebrada en la Sala de sesiones de la Presidencia del Banco Central de Reserva de El Salvador, los Señores Presidentes y Representantes de los Bancos miembros del IGD, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 157 y 158 de la Ley de Bancos, eligieron por unanimidad al Ingeniero Luis Ernesto Moreno Rivas, como Director Suplente, del Consejo Directivo del Instituto, para terminar el período que finaliza el 31 de octubre de 2027. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dicho nombramiento.** El nuevo Director Suplente se dio por notificado del nombramiento antes relacionado y a partir de esta fecha, 21 de febrero de 2024, toma posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el Artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de ésta. **II. INFORME DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO:**

A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD. La Analista Jurídica, Licenciada Hazel Navarro en representación de la Unidad Legal, hizo formal entrega del "Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos" (E02-INS02), exponiendo brevemente el contenido de éste. El nuevo Director Suplente se dio por recibido del instrumento normativo en mención. B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR NUEVO DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO NOMBRADO, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. La Presidenta en funciones presentó a los Directores el Memorándum UL-0007-2024 del 15 de febrero de 2024, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone al nuevo director suplente nombrado del Consejo Directivo, la obligación de presentar su respectiva declaración jurada al momento de tomar posesión de su cargo, así como en el mes de enero de cada año en el período vigente de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo, la Analista Jurídica explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. El Director Suplente del Consejo que toma posesión se comprometió a la firma de la correspondiente declaración para ser enviada de forma oportuna a la Jefa de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez el director le haga llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS NUEVOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD. La Presidenta en funciones presentó a los Directores el Memorándum UL-0008-2024 del 15 de febrero de 2024, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso a los directores del Consejo Directivo la obligación de cumplir con lo establecido en el Artículo 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega al nuevo miembro del Consejo del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. El nuevo director nombrado se dio por enterado y por

recibida la documentación. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: La Presidente en funciones del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-01/2024 celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. IV. AUTORIZACIÓN DE FIRMA CLASE "A". La Presidenta en funciones del Instituto solicitó el apoyo de la Auditora Interna, Licenciada Edith Flores, quien expuso al pleno que con el objeto de mantener en todo momento el adecuado funcionamiento del IGD y asimismo cumplir con la normativa interna y buenas prácticas de control, se hace la solicitud al Consejo Directivo, de que se autorice a la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández como firma clase "A", quien actualmente había sido registrada como firma clase "B" para el manejo de las cuentas en el Banco Hipotecario y en el Banco Agrícola, las cuales son usadas para la ejecución del presupuesto. Así como también se autorice la misma firma Clase "A" en las cuentas que el IGD maneja en el Banco Central de Reserva. Actualmente en el IGD, de acuerdo a la normativa interna, para toda transacción relacionada con egresos de fondos es mandatorio que ésta sea respaldada por dos firmas de forma mancomunada: Dos firmas clase "A", o una clase "A" y una clase "B", por lo que pasó a exponer la estructura vigente y lo dispuesto en el al anexo al Instructivo de Gestión Financiera denominado "Procedimiento de Controles de Tesorería", el cual indica en su numeral 4.3.2 que será el Consejo Directivo quien tendrá la facultad de autorizar las firmas Clase "A". En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo, autorizar a la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, quien fue nombrada originalmente como Vicepresidenta Suplente, para que ostente firma Clase "A". El Consejo Directivo ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterados de la necesidad de autorizar a la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández como firma Clase "A"; y B) Autorizar como firma clase "A" a la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, en las cuentas que el IGD maneja en el Banco Central de Reserva de El Salvador, así como en todas aquellas cuentas operativas que el Instituto tiene actualmente en el Banco Agrícola y el Banco Hipotecario. V. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS Y PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. La Licenciada Marta Carolina de Hernández presentó al Licenciado Rafael Avillar Gómez Amaya y a la Licenciada Xiomara Elizabeth Zepeda Montoya, representantes de la firma de Auditoría Externa "Elías & Asociados", para que procedieran a exponer para consideración

del Consejo Directivo los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre del año 2023, y resumen del Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. En ese sentido hicieron la exposición de las principales cifras de los Estados Financieros de la Institución, posteriormente expusieron el Dictamen de Auditores Externos sobre los Estados Financieros, concluyendo que habiendo examinado los Estados Financieros adjuntos del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), que comprenden el Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidados Estado y el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; siendo su opinión la siguiente: “los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados consolidados, cambios patrimoniales consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el sistema contable autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), elaborado con base a las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del BCR, las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras.” Sobre las evaluaciones especiales expusieron lo siguiente en cada punto: A. Evaluación de la Estructura Informática y sus Políticas. “Hacemos constar que hemos efectuado la evaluación del ambiente de operación, control interno, y metodologías utilizadas para el mantenimiento de los sistemas utilizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), y con base en los resultados obtenidos, los cuales son detallados en informe técnico, opinamos que el sistema, utilizado para el registro de sus operaciones y la generación de registros contables, permiten a la Administración, asegurar razonablemente que las operaciones realizadas son debidamente registradas para la generación de los estados financieros, ya que el acceso, las metodologías, los procedimientos y las medidas de seguridad implementadas en el sistema, generan las condiciones de confidencialidad, integridad y continuidad de los servicios brindados.” B. Evaluación al Cumplimiento de La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo. “Con base a las consideraciones detalladas en los párrafos

anteriores y en relación a los aspectos sobre cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), de conformidad a los procedimientos de auditoría a los estados financieros, apropiados en las circunstancias, nada llegó a nuestra atención que nos hiciera concluir que el Instituto de Garantía de Depósitos, no cumplió con todos sus aspectos importantes, con los aspectos regulados en la Ley y Normativa respectivas.” C. Evaluación de la Estructura de Control Interno. “Nuestra consideración de la Estructura de Control Interno, no necesariamente revelaría todos los aspectos que podrían ser condiciones que deben informarse y por consiguiente, no necesariamente revelaría todas las condiciones a ser informadas, que serían también consideradas debilidades importantes, definida como una condición en donde el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la Estructura de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades en las cifras que pudieran ser importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, puedan ocurrir sin ser detectados por los empleados dentro de un período oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la Estructura de Control Interno y su operación que consideremos una deficiencia importante conforme con la definición anterior.” D. Evaluación al Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Demás Disposiciones Aplicables. “Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que respecto a las partidas examinadas, del Instituto de Garantía de Depósitos, cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas en el tercer párrafo de este informe y respecto a las partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto de Garantía de Depósitos, no hubiera cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones.” Finalizada la presentación, la Presidente en funciones solicitó al Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2023 y las Notas a los Estados Financieros, los cuales han sido contenidos como anexos al Memorandum PR-0007-2024, del 15 de febrero de 2024, así como el Informe Final de Auditoría Externa, todo lo cual corre anexo a la presente acta. El Consejo Directivo, luego de conocer los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y el Informe Final de Auditoría Externa presentado y de escuchar la ponencia realizada por los Representantes

de "Elías y Asociados", **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Dar por recibidos los informes de la firma de Auditoría Externa relacionados con la auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023, así como las denominadas evaluaciones especiales referidas a la Evaluación de Estructura y sus Políticas Informáticas, al cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, la estructura de control interno, y al cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Demás Disposiciones Aplicables, según consta en los mismos que se anexan y forman parte de la presente acta, y B) Aprobar los Estados Financieros del Instituto correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023. **VI. APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2023.** La Presidente en funciones del Instituto presentó para consideración del Consejo Directivo el Memorándum PR-0011-2024, del 15 de febrero de 2024, por medio del cual expuso al Consejo Directivo que de acuerdo a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2023, la utilidad neta acumulada en el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el ejercicio 2023 asciende a US\$19,407,857.66, lo cual ha sido ratificado en el Informe de los Auditores Externos; por lo que somete a aprobación la capitalización en el patrimonio del Instituto, de los resultados obtenidos durante el año 2023, en el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Las conclusiones expuestas fueron: a. La capitalización de utilidades fortalece los recursos patrimoniales del Instituto. Dichas capitalizaciones permiten que el Instituto incremente su capacidad de actuación en caso deba tener alguna participación; y b. En la medida que se logran los objetivos de fortalecimiento patrimonial equivalentes al crecimiento del fondo de garantía, se contribuye a las estrategias de estabilidad del Sistema Financiero y se traslada un mensaje de seguridad hacia los depositantes que confían sus ahorros en las Instituciones Miembros. El Consejo Directivo tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la propuesta de capitalización de utilidades del ejercicio 2023, y B) Aprobar la capitalización en el patrimonio del Instituto de los resultados obtenidos por el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, durante el año 2023, por un valor de US\$19,407,857.66. **VII. APROBACIÓN DE BORRADOR DE MEMORIA DE LABORES 2023 DEL IGD.** La Presidente en funciones del Instituto se hizo apoyar por la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera para que hiciera la presentación para consideración del Consejo Directivo de la aprobación del borrador de la Memoria de

Labores para el año 2023, la cual ha sido desarrollada atendiendo al contenido aprobado por los Órganos de Dirección del Instituto en sus respectivas Sesiones 01/2024; agrega que los procesos posteriores serían: a. La contratación de empresa de diseño; b. Diagramación del documento; c. Envío del documento para validación; y d. Proceso de divulgación a Instituciones miembros, Banco Central de Reserva de El Salvador, Superintendencia del Sistema Financiero, así como a entidades públicas y privadas. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: A) Darse por enterados de la elaboración y contenido del borrador de la Memoria de Labores del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2023, B) Aprobar la Memoria de Labores del año 2023; C) Autorizar a Presidencia gestionar el proceso de diseño y edición de la Memoria de Labores del Instituto de Garantía de Depósitos del ejercicio 2023 incorporando en ella, el informe de los auditores externos sobre los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2023; y D) Autorizar a Presidencia para que proceda a la divulgación de la Memoria de Labores del Instituto de conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. **VIII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-01/2024 del 19 de febrero de 2024, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-01/2024, por medio del cual se informa al Consejo Directivo que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I. Informes de Ejecución Presupuestaria al cuarto trimestre de 2023 y liquidación para Fondo de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; II. Notas a los Estados Financieros; III. Informes de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2023; y IV. Presentación de Declaración de Independencia por parte del Auditor Interno. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-01/2024 realizada el 19 de febrero de 2024. **IX. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** El Consejo Directivo conoció los Informes de Auditoría Interna INF-AI-002-2024 del 14 de febrero de 2024, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Este informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas

de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, entre otras". Además, se conoció el Informe INF-AI-003-2024 del 15 de febrero de 2024, por la Verificación del cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos por las operaciones del cuarto trimestre, para la elaboración de este se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36) en lo aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos". Concluyendo, que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. En ambos documentos se exponen los objetivos de las revisiones presentadas, el alcance de las auditorías, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de las auditorías y se brinda seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Ambos documentos forman parte integral de la presente acta como anexo. Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de estos Informes fue remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de los informes presentados por la Auditora Interna, sobre la revisión del cuarto trimestre de 2023; y B) Autorizar que los Informes de Auditoría Interna del cuarto trimestre 2023, sean remitidos a las entidades supervisoras en los plazos establecidos. **X. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.** La Presidente en funciones informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se presentó el Memorándum PR-0009/2024 del 15 de febrero de 2024, documento que junto con el seguimiento a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre y su liquidación para

el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En la exposición se destacaron puntos importantes tales como el detalle de los presupuestos de ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en Sesión CD-09/2022 del 6 de diciembre de 2022 y la ejecución de dichos presupuestos para el cuarto trimestre de 2023. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros, los valores de los presupuestos aprobados para el 2023 fueron los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$18.8 millones; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$795.4 miles; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$269.1 miles. Respecto a la ejecución de éstos, se detalló que del presupuesto de ingresos se registró una ejecución del 100.0%, del de funcionamiento el 100% y del de inversión el 99.8%. Las conclusiones presentadas fueron las siguientes: a. La ejecución alcanzada en 2023 en los diferentes presupuestos, supera los niveles registrados en años precedentes; b. El presupuesto de Ingresos consolidado se ejecutó al 100%, a consecuencia que los rendimientos percibidos fueron superiores a los programados, siendo influenciados por los incrementos en las tasas de referencia internacional; c. El presupuesto de Funcionamiento consolidado se ejecutó en un 100.0%, donde se ejecutó la Primera fase del Proyecto de traslado de servicios a la nube, mantenimientos preventivos y correctivos, publicidad y promoción; y d. El presupuesto de Inversión que corresponde únicamente al Fondo de Bancos y SAC se ejecutó en 99.8%, finalizando proyectos importantes donde destaca la remodelación de oficinas, compra de equipo de cómputo, interconexión con LBTR, licenciamiento, actualización SEIMI. El Consejo Directivo a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución presupuestaria del cuarto trimestre 2023; B) Darse por enterado de las asignaciones presupuestarias que continuarán ejecutándose en 2024, con recursos presupuestarios de ejercicios anteriores; C) Aprobar la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023. XI. **INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Memorándum del Comité de Riesgo Institucional, CR-0001-2024, del 19 de febrero de 2024, cuyo asunto es el Informe de la Sesión de Comité de Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos 01/2024, celebrada el 19 de febrero de 2024. El Informe

fue elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Seguimiento al riesgo correspondiente al cuarto trimestre 2023; 2. Seguimiento al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgo del cuarto trimestre 2023. Las conclusiones presentadas fueron: a. De acuerdo con lo establecido en el Instructivo vigente no se identifican riesgos que reportar al Comité durante el cuarto trimestre de 2023; b. El Equipo de gestión de riesgo desarrolló su Plan de Trabajo con un cumplimiento del 100%. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: A) Darse por enterado del informe de seguimiento al Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos y al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgos correspondiente al cuarto trimestre del 2023; y B) Aprobar ambos informes. XII. **PLAN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA 2024**. La Presidente en funciones del Instituto con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron a los directores el Plan de actividades de divulgación y educación financiera del año 2024; destacando que la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, en su función de promover la garantía del seguro de depósitos y responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, trabajará en las siguientes áreas: 1. Proyecto de visitas a las 21 Instituciones Miembros para la verificación de la Norma de Divulgación de la Garantía de Depósitos; 2. Desarrollo del Octavo Foro de los Aseguradores de Depósitos de América; 3. Alianzas estratégicas con otras instituciones de gobierno central que forman parte del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF); 4. Participación en el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF); 5. Pauta publicitaria en Redes Sociales; 6. Elaboración y distribución de material de divulgación; 7. Capacitaciones a personal bancario; 8. Capacitaciones a Instituciones Públicas; y 9. Comunicación interna. Las conclusiones expuestas fueron las siguientes: a. Con estas actividades, se da cumplimiento al mandato legal de informar sobre los beneficios que otorga el seguro de depósitos y el quehacer del Instituto; b. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera, el IGD realizará esfuerzos coordinados para brindar capacitación a los diferentes sectores de la población salvadoreña; c. El Instituto de Garantía de Depósitos es parte del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera y participa junto a otras instituciones gubernamentales

para el logro de objetivos estratégicos de educación financiera y mejorar el acceso de productos financieros en la población salvadoreña; d. El Instituto desarrolla diferentes actividades que buscan mejorar los niveles de conocimiento financiero, informando a la ciudadanía sobre el seguro de depósitos y aspectos relacionados a la educación financiera; y e. El posicionamiento del Instituto de Garantía de Depósitos se logrará a través del Octavo Foro de Aseguradores de América, destacando el trabajo que se realiza en El Salvador en cuanto al seguro de depósitos. Este Órgano de Dirección agradece el detalle del Plan que ha sido hecho de su conocimiento y **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterados de las actividades programadas por la Unidad de Divulgación y Educación Financiera para el período 2024, en cumplimiento al mandato de divulgación del seguro de depósitos y la ejecución de la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera. **XIII. Presentación de Declaración de Independencia de Auditora Interna.** La Licenciada de Hernández, Presidenta en funciones, informó al pleno que en este acto la Licenciada Edith Yanira Flores Tejada, Auditora Interna del Instituto, presenta para que se agregue al legajo de anexos de la presente acta, su Acta de Declaración de Independencia. Este Órgano de Dirección **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterados de la Declaración de Independencia, presentada por la Auditora Interna para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.



Marta Carolina Águila de Hernández



Mario Antonio Orellana Martínez



Edwin Antonio Ayala Sosa



Luis Ernesto Moreno Rivas